

Documento recibido en el Registro Electrónico

Nº DE REGISTRO: 2013112788

Fecha de Registro 31/07/2013

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DEL MERCADO

Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OR	LIGADA A ESTA CON	/UNI	CACIÓN				
PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN DNI/NIF/OTROS APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL					Tipo Persona		
Diagram Johnson	BENEFICIARIOS DEL PLAN	DE IN	ICENTIVOS A LARGO PLAZO EJER	CICIOS 2013-2015			
DIRECCIÓN					NÚMERO		
DIRECCION							
MUNICIPIO PROV		PROVI	INCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS		
MONICA 10					España		
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	CORREO ELECTRÓNIO	00		
Ollos Datos	TELLI ONO DE CONTACTO	1					
SOCTEDAD O	UE OTORGA EL SIST	ЕМА					
DNI/NIF/OTROS APELLIDOS Y NOMBRE / DENC					DERECHOS DE VOTO		
District Control	ENCE ENERGÍA Y CELULO				250.272.500		
REPRESENTA	NTE DE LA PERSON	A OB	LIGADA A ESTA COMUNIC	CACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DEN						
	MEDINA ORS, GUILLERMO						
DIRECCIÓN					NÚMERO		
MUNICIPIO		PROV	INCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS		
					España		
	TELÉFONO DE CONTACTO	1	FAX	CORREO ELECTRÓNIO	00		
RELACIÓN CON LA	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN						

TIPO DE CON	MUNICACIÓN						
	cación del sistema retributivo		C Liquidación de sistema retributivo	ya comunicado			
Modificación del	sistema retributivo ya comunio	cado	Otras causas:				
	de Incentivo a un nuevo b		ario.				
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO							
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:							
C SI. Cumplimentes	se tanto la información requerida e	n esta h	oja como la hoja complementaria				
(NO, Cumplimen	tese solo la información reque	rida en	esta hoja				

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO PARA LOS EJERCICIOS DE 2013 A 2015 (el "Plan de Incentivo")

En el hecho relevante comunicado a esta Comisión el 21 de marzo de 2013 se informaba, entre otros aspectos, de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en dicha fecha había aprobado las condiciones básicas del Plan de Incentivo, facultando expresamente al Consejo de Administración para desarrollar, ejecutar y formalizar dicho plan. En virtud de esa delegación de facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 30 de abril de 2013 acordó implantar y desarrollar las condiciones concretas del Plan de Incentivo, tal y como se comunicó en el hecho relevante remitido a esta Comisión en esa misma fecha, reproduciéndose aquí, a los efectos oportunos, las principales características del mismo:

- Descripción: El Plan de Incentivo es un plan de retribución dineraria de carácter plurianual que tiene por finalidad incentivar la consecución de los objetivos de negocio previstos en los planes estratégicos de la Sociedad, comprometer a los primeros niveles de dirección con los intereses de los accionistas y reforzar su permanencia en la Sociedad.
- 2. Beneficiarios: Son beneficiarios del Plan de Incentivo el consejero delegado, el comité de dirección y otros directivos clave de la Sociedad, por acuerdo del citado Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No obstante, el Consejo de Administración podrá asimismo extender posteriormente el Plan de Incentivo a cualesquiera otros beneficiarios que considere conveniente en atención a la relevancia de su función, todo ello con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en las condiciones que en su caso se determinen.
- 3. Periodo de generación y Fecha de Devengo: El periodo de generación del Plan de Incentivo se inicia el 1 de enero de 2013 y finalizará el día 31 de diciembre de 2015. Para tener derecho al incentivo será requisito imprescindible que el beneficiario se halle en situación de prestación efectiva de servicios el 1 de octubre de 2016, a excepción de los supuestos contemplados en el Plan de Incentivo.
- 4. Importe del incentivo: El importe del incentivo será equivalente a un porcentaje entre el 50% y el 120% de la retribución anual fija media de cada beneficiario en los ejercicios 2013, 2014 y 2015, dependiendo del nivel de consecución de los distintos objetivos para la concesión del incentivo a largo plazo.
- 5. Abono del Incentivo: El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos, en el primer trimestre del año 2016. En función del grado de cumplimiento de los objetivos, se reconocerá a los beneficiarios el derecho al abono del incentivo que les corresponda. El incentivo a largo plazo será abonado durante el cuarto trimestre de 2016.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:		
MEDINA ORS, GUILLERMO		
	En MADRID a 31 de julio de 2013	1



ANEXO I

***************************************	Avello de la Peña, Alfredo	OTROS DIRECTORES	
		N.I.F.	